

Preguntas frecuentes

1. ¿Qué es un Crédito Educativo y cómo te ayuda?

Un Crédito Educativo es un apoyo económico mediante el cual te prestamos dinero para que puedas pagar los costos que implica tu educación universitaria. En contraprestación a esto, nos devolverás el monto prestado más los intereses generados, en un plazo determinado.

Las **ventajas** de este crédito educativo con respecto a un crédito típico son:

- i) La **baja tasa de interés** que te ofrecemos;
- ii) Que tendrás **cuotas de pago reducidas mientras estudias**;
- iii) Que tendrás un **plazo prolongado para pagar** el saldo de tu crédito educativo después de que termines tus estudios; y
- iv) Que **no te solicitamos garantías** de bienes o inmuebles.

Partiendo del supuesto de que las cuotas mensuales de la universidad podrían ser complicadas de cubrir con tus propios recursos y los de tu familia, este tipo de financiamiento te será de mucha ayuda pues te permitirá matricularte todos los semestres sin cargar con la preocupación económica, ya que tus boletas de la universidad serán pagadas directamente por nosotros.

De esta forma, al pagar mensualmente la cuota reducida del crédito educativo, no tendrás por qué dejar de estudiar ningún semestre, y podrás graduarte en el tiempo previsto.

Luego de que culmines tus estudios, cuando ya estés trabajando como profesional y generes mayores ingresos, podrás terminar de pagar tu crédito educativo con facilidad.

2. ¿De qué trata el programa Sponsor?

Sponsor es un programa de apoyo al talento que permite a los mejores estudiantes de las universidades del país acceder, a través de un crédito educativo, a un financiamiento para el pago de sus estudios.

A diferencia de otros préstamos convencionales, Sponsor también brinda a sus beneficiarios

asesorías en desarrollo socioemocional y académico, así como soporte para mejorar e impulsar su empleabilidad.

Con respecto al financiamiento, Sponsor te permitirá pagar el 100% de los costos de tu matrícula y boletas de pago de tu universidad, así como la deuda pendiente de semestres pasados (si la tuvieras), hasta que finalices tu carrera.

La devolución de este crédito educativo se realiza a través de cuotas diferenciadas:

- a. Cuota Estudiante: Es una cuota reducida que pagarás mientras sigas estudiando en la universidad, con la cual iniciarás el pago de capital e intereses del crédito educativo. En caso te financies el tope de 5 semestres de estudio, esta cuota será de aproximadamente S/ 500.00 como máximo. En caso te falten menos semestres para culminar tus estudios, esta cuota será más baja.
- b. Periodo de colocación: Es la extensión de la Cuota Estudiante por seis (6) meses luego de haber culminado tus estudios, para que puedas conseguir tu primer empleo como profesional.
- c. Cuota Graduado: Es la cuota que pagarás luego del periodo de colocación, hasta culminar el cronograma de pagos de tu crédito educativo.

En caso financies el tope de 5 semestres de estudio, esta cuota será de aproximadamente S/ 1,000.00 como máximo. En caso te falten menos semestres para culminar tus estudios, esta cuota será más baja.

Entonces, la Cuota Estudiante que te ofrecemos tendrá un monto que será aproximadamente el 50% de tu cuota graduado. Finalmente, el crédito educativo de Sponsor podrás pagarlo en un periodo máximo de hasta cinco (5) años luego de haber culminado tus estudios.

Preguntas frecuentes

3. ¿Qué empresa está detrás del programa Sponsor?

Sponsor es un programa de la empresa Global Education First S.A. (GEF), una organización cuyo propósito es promover el talento académico en el Perú a través del acceso a oportunidades educativas.

GEF se encuentra supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) según resolución S.B.S. N° 03477-2019, y tiene un convenio de cooperación interinstitucional con la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL), lo cual le permite apoyar a los mejores estudiantes de esta institución que presenten dificultades económicas para cubrir el costo de su educación.

Para obtener más información sobre la relación entre la USIL y GEF, puedes realizar tus consultas al buzón info@gef.pe o al área de Créditos y Cobranzas de la USIL al correo apradera@usil.edu.pe.

4. ¿Cómo puedo informarme con más detalle sobre este programa?

Para obtener más información sobre el programa Sponsor, puedes llamar o escribir un mensaje con tu consulta al WhatsApp 965-914-588, o escribir un correo al buzón info@gef.pe e inmediatamente nos comunicaremos contigo para absolver tus dudas y consultas.

5. ¿Qué requisitos debo cumplir para ser aceptado y mantenerme en el programa Sponsor?

Para ser aceptado en el programa debes:

- Haber **aprobado** al menos **100 créditos académicos** en tu carrera de **Pregrado Regular** o al menos **75 créditos** si eres de **CPEL**.
Si estás cursando un semestre académico al momento de tu postulación, tomaremos como referencia el número de créditos que habrás aprobado al finalizar dicho semestre.
- Tener un **Promedio Ponderado Acumulado mínimo de 14** en la modalidad Pregrado Regular, **o mínimo de 13** en la modalidad CPEL.

- Estudiar una de las **carreras** que financia Sponsor en USIL. Puedes encontrar la lista de carreras acá: [sponsor.pe/carreras-sponsor/](https://www.usil.edu.pe/carreras-sponsor/)
- Contar con un **fiador solidario** que respalde tu crédito educativo (ver pregunta 6).

Para mantenerte en el programa cada semestre debes:

- Mantener tu Promedio Ponderado Acumulado** como mínimo en 14 para la modalidad Pregrado Regular, o como mínimo en 13 para la modalidad CPEL.
- No superar el límite de inasistencias** estipulado por la universidad en ninguno de los cursos en los que te hayas matriculado.
- Matricularte como alumno regular** en todos los semestres hasta que culmines tus estudios. Esto quiere decir que deberás matricularte en el mínimo número de créditos académicos indicado por tu universidad para calificar como alumno regular (no aplica para semestres de verano ni para tu último semestre de estudios).
- Pagar puntualmente** tus cuotas mensuales del crédito educativo.

6. ¿Qué es un fiador solidario y qué requisitos debe cumplir?

El fiador **solidario es la persona que asumirá la responsabilidad por tu crédito educativo** en caso no cumplas con el pago de tus cuotas mensuales. Ella o él se comprometerá legalmente a pagar las cuotas mensuales que tengas atrasadas.

Tu fiador solidario puede ser cualquier persona que tenga un vínculo directo contigo (familiar o amigo) y que cumpla los siguientes requisitos:

- Residir en el Perú.
- No ser mayor de 65 años.
- Ser una persona diferente a quien indiques como responsable de pago de tus cuotas.
- Contar con una buena calificación en el sistema crediticio formal, es decir, pagar puntualmente las deudas que tenga con bancos, empresas financieras, empresas de telefonía, etc.

Preguntas frecuentes

e. Demostrar que cuenta con ingresos mensuales continuos en los últimos 3 meses, para lo cual puede presentar:

- Sus boletas de pago si es un trabajador dependiente, o
- Sus recibos por honorarios si es independiente.
- También puede presentar otros tipos de documentos que sustenten sus ingresos como: Contratos de alquiler de inmuebles, registros de compra y venta (en caso de ser comerciante), Declaración de Renta Anual en SUNAT, etc.

Para mayor consulta sobre el tipo de documentación que puede ser válida al sustentar este requisito, puedes escribirnos a admision@gef.pe

7. ¿En qué circunstancias Sponsor puede contactar a mi fiador solidario?

Nos pondremos en contacto con tu fiador solidario luego de que alguna de tus cuotas pendientes de pago tenga 30 días de vencida, y le solicitaremos que cancele la deuda pendiente.

8. ¿Cómo puedo postular al programa Sponsor y cuál es el proceso de admisión?

Para postular a Sponsor debes ingresar al link de la sección "Postula" en la página web de Sponsor (Sponsor.pe/postula), y completar el formulario que se presenta.

Una vez que hayas enviado el formulario, nos pondremos en contacto contigo para coordinar una entrevista online.

En la entrevista debe acompañarte la persona que será responsable de pagar, mes a mes, las cuotas de tu crédito educativo.

No es necesario que esté presente el fiador solidario. En caso seas tú mismo quién vaya a pagar las cuotas mensuales del crédito educativo, la entrevista será sólo contigo. Recuerda que la persona responsable de pagar las cuotas del crédito educativo y tu fiador solidario no pueden ser la misma persona.

Luego de la entrevista, analizaremos toda la información que nos brindaste, y te avisaremos por correo electrónico si tu perfil es elegible para el programa.

En caso seas seleccionado, te enviaremos un correo con una **simulación** de tu crédito educativo, detallando el monto de tu **cuota estudiante**, el monto de tu **cuota graduado** y el cronograma de pago que tendrías.

Luego de analizar si el programa Sponsor es la mejor opción para ti y tu familia, te pediremos que respondas nuestro correo confirmando que aceptas la simulación enviada.

Con dicha confirmación, nosotros procederemos a elaborar un **contrato para tu crédito educativo** y te lo enviaremos también por correo electrónico, el cual deberá ser firmado por ti y por tu **fiador solidario**, y recibirás una copia del mismo.

Finalmente, una vez firmado el contrato, nosotros informaremos a la universidad que nos haremos cargo de pagar el costo de tus estudios en cada semestre de ahí en adelante, hasta culminar tu carrera.

9. ¿Cuándo puedo postular al programa Sponsor?

Puedes postular en cualquier momento del año, pues el programa Sponsor cuenta con una ventanilla abierta.

Sin embargo, debes ser consciente de que en los meses de marzo y julio la carga de postulaciones que recibimos es muy alta y, por esa razón, los tiempos de atención y respuesta pueden extenderse.

10. ¿Cuánto tiempo me tomará la postulación al programa?

Desde que completas el formulario, este proceso dependerá de tu disponibilidad de tiempo para agendar la entrevista online, por lo que esperamos de tu parte que sea lo más pronto posible. Una vez que contemos con toda la información que te solicitamos, recibirás una respuesta en máximo 7 días. En caso seas elegible

Preguntas frecuentes

para el programa, esa respuesta llegará junto a la simulación de tu crédito educativo. Luego de tu aprobación a la simulación, te enviaremos tu contrato en un tiempo aproximado de 7 días.

11. ¿Qué documentos debo preparar y tener a la mano para postular?

- Un archivo digital (PDF o imagen nítida y legible) de tu Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Un archivo digital (PDF o imagen nítida y legible) del Documento Nacional de Identidad (DNI) de tu fiador solidario.
- Un archivo digital (PDF o imagen nítida y legible) del recibo más reciente de servicios de luz o agua del domicilio donde residas.
- Un archivo digital (PDF o imagen nítida y legible) del recibo más reciente de servicios de luz o agua del domicilio donde resida tu fiador solidario.
- Archivo digital (PDF o imagen nítida y legible) de tu avance curricular. Podrás encontrar este documento en el INFOSIL y deberás verificar que aparezca el nombre de tu carrera, el total de los créditos académicos que ya has aprobado y el promedio ponderado acumulado que obtuviste en el semestre más reciente que hayas concluido.

12. ¿El proceso de postulación al programa Sponsor tiene algún costo?

El proceso de postulación al programa Sponsor **no tiene costo alguno**.

13. ¿Cuánto dinero me van a prestar?

Tu crédito educativo será por el total de matrículas y boletas de pago mensuales que te falten para finalizar tu carrera, más la totalidad de tu deuda pendiente con la universidad (en caso la tengas).

Además, en caso desees llevar un semestre adicional para culminar una mención o cursos adicionales (siempre que sean parte de tu malla curricular), te extenderemos el monto financiado en tu crédito educativo.

14. ¿Cuánto voy a pagar por mi crédito educativo y desde cuándo?

Tu crédito educativo tiene una Tasa Efectiva Anual (TEA) de 9.9%. Adicionalmente hay un aporte mensual de S/ 40.00 por el concepto de costos de gestión del programa; y el costo mensual del seguro de desgravamen que corresponde al 0.018% del saldo de capital de tu crédito educativo que todavía no hayas pagado.

Tu primera Cuota Estudiante tendrá como fecha de vencimiento el último día del mes en el que firmes tu contrato.

Tu Cuota Graduado la empezarás a pagar luego de seis (6) meses de haber culminado tus estudios, y hasta finalizar el último mes indicado en el cronograma de pagos que aparecerá en tu contrato.

15. ¿Puedo solicitar la exoneración del periodo de colocación en el pago de mi préstamo?

Sí. Si lo deseas, puedes pasar a pagar la cuota graduado en cuanto termines tus estudios universitarios y así reducir el periodo total del pago de tu préstamo. Deberás informarnos de esta decisión en el momento oportuno.

16. ¿Qué es el seguro de desgravamen?

El seguro de desgravamen es un seguro exigido por ley que cancela el saldo de capital de tu crédito educativo en caso fallezcas, ayudando a tus familiares, puesto que este seguro los liberará de la obligación de pagar tu préstamo.

17. ¿Cómo se definen las cuotas y el cronograma de mi crédito educativo?

Para definir tus cuotas y cronograma de pagos del préstamo se toma en consideración lo siguiente:

- Número de créditos académicos que te faltan para poder graduarte, y el plazo de tiempo (en semestres de estudio) que esto significa. Con ello, se podrá calcular el monto total de dinero que debes financiarte. En caso tengas deuda pendiente con la universidad (de semestres pasados), la sumaremos a este monto financiado.

Preguntas frecuentes

Para este cálculo no consideraremos los semestres de verano por los que pudieras optar.

- b. Luego, se calcula el número de Cuotas Estudiante que deberás pagar, el cual será igual al número de meses que te hacen falta para culminar tus estudios, más los seis (6) meses de periodo de colocación luego de acabar la universidad.
- c. Con estos datos, se procede a calcular el número de Cuotas Graduado que deberás pagar para cubrir tu financiamiento, teniendo como limitante el plazo máximo de pago de todo el crédito educativo (5 años luego de finalizar tus estudios), y ajustándolo a la restricción de que la Cuota Estudiante debe ser el 50% de la cuota graduado.

18. ¿Puedo llevar cursos en semestres de verano?

Sí, puedes llevar cursos en los semestres de verano. Sin embargo, al decidir matricularte en ellos, debes comunicarte primero con el equipo de Sponsor para poder coordinar el pago a la universidad, y realizar el ajuste correspondiente en tu cronograma de pagos. Recuerda que tu cronograma inicial fue elaborado sin considerar que llevabas cursos en semestres de verano.

19. ¿Me financian también los cursos de doble grado?

Podemos financiar los cursos de doble grado. Sin embargo, para esto requerimos que hagas el pedido expreso de financiar estos cursos y así podremos pasar a incluirlos en tu cronograma de pagos.

20. Si quisiera estudiar un semestre de intercambio en el extranjero, ¿También me lo financian?

Sí podemos financiarlo, siempre y cuando:

- i) El acuerdo de intercambio que mantiene la USIL con la universidad extranjera que escojas sea uno en el que los costos estén homologados. Es decir, el costo de estudiar el semestre en la universidad extranjera debe ser igual al costo de estudiar en la USIL, y

- ii) El pago de los costos académicos debe poder hacerse directamente a la USIL.

Si quisieras estudiar un semestre de intercambio en el extranjero, te pedimos avisarnos con anticipación para asegurarnos de que podrá ser incluido en el financiamiento.

21. ¿El crédito educativo de Sponsor puede financiarme un semestre sí, y uno no, dependiendo de mi coyuntura familiar?

No. El programa está diseñado para que el financiamiento sea hasta el final de tu carrera, sin interrupciones. En todo caso, si optaras por no seguir en el programa porque ya no requieres esta ayuda, puedes solicitar tu retiro de este. En ese momento, se actualizará tu deuda pendiente de pago y generaremos un nuevo cronograma de pagos para el saldo de tu crédito educativo.

Si decidieras esto, ya no podrás reingresar al programa Sponsor, por lo que debes de pensar muy bien dicha decisión.

22. El dinero que me prestan, ¿me lo depositan a una cuenta de ahorros en algún banco? ¿Cuál es la evidencia de que estoy pagando las cuotas de mi crédito educativo?

Sponsor pagará, a tu nombre y de manera directa a la universidad, los costos de tus estudios. Las boletas de pago de la universidad que visualizarás en el Infosil saldrán pagadas a tu nombre, y esa será la evidencia de que se ha cancelado el costo por tus estudios. Por otro lado, Sponsor te emitirá mensualmente una boleta de pago, y esa será la evidencia de que estás cancelando tu crédito educativo.

23. ¿Cómo se formaliza mi incorporación al programa?

Tu incorporación al programa Sponsor se formaliza con tu aceptación de la propuesta que te compartimos en la simulación, y la firma de un contrato de crédito educativo que realizarás junto con tu fiador solidario en el que se detallan todos los compromisos de ambas partes.

Preguntas frecuentes

24. Luego de ingresar al programa de préstamos estudiantiles Sponsor, ¿Cuándo podré matricularme?

Luego de que hayas aceptado la simulación de tu crédito educativo y estés en proceso de firma de tu contrato de préstamo, Sponsor te indicará por correo el día en que esté habilitada tu matrícula. Recuerda que este trámite tomará un día aproximadamente, luego del correo de Sponsor, ya que es un proceso que se realiza en conjunto con la universidad.

Finalmente, también dependerá mucho del momento en el que postules a Sponsor, por lo que te recomendamos postular al programa varias semanas antes del inicio de las matrículas en la universidad, para que así puedas matricularte en los cursos y horarios que desees.

25. Si ya me matriculé en el semestre entrante de la universidad, ¿todavía puedo postular al programa?

Sí. En caso ya te hayas matriculado (y hayas pagado tu cuota de matrícula y primera boleta mensual del semestre), todavía puedes postular al programa.

De ingresar al programa, Sponsor te financiará el costo de tus estudios que todavía no has pagado, desde la segunda boleta en adelante, y hasta finalizar tu carrera.

26. ¿Cómo y dónde realizo el pago de la cuota mensual de mi crédito educativo?

El pago de tu cuota mensual del crédito educativo podrás hacerlo vía internet desde la página web del Banco de Crédito del Perú (BCP), o desde tu celular a través del aplicativo móvil de este banco. Tu código de identificación para el pago será siempre tu número de DNI (si fueses mayor de edad) o el número de DNI de tu representante legal (si fueses menor de edad).

En caso no tengas una cuenta de ahorros en el BCP, podrás acercarte a una de sus agencias y realizar el pago en la ventanilla, o utilizar su red de Agentes BCP ubicados en bodegas y comercios.

27. ¿Qué pasa si me atraso en el pago de la cuota de mi crédito educativo?

En caso te atrases en el pago de la cuota de tu crédito educativo, te pedimos por favor que primero te comuniques con nosotros a través del número WhatsApp 965-914-588, o del correo electrónico info@gef.pe, y nos comentes el motivo de dicho retraso, así como la fecha probable en la que puedas ponerte al día. Lo más importante para nosotros es entender las circunstancias por las que atraviesas para ayudarte de la mejor manera.

Con respecto a los recargos financieros por atrasarte en el pago, nosotros contemplamos una tasa moratoria anual de 6.85%, lo cual equivale a entre S/.0.10 y S/. 0.20 diarios. Además, a los 7 días calendario de retraso se generará una penalidad de S/ 40.00.

28. ¿Puedo prepagar mi crédito educativo en cualquier momento?

Sí. Puedes prepagar el monto que desees, en el momento que desees, las veces que desees, sin ningún costo o penalidad. Este pago irá directamente a amortizar el capital de la deuda, y no al pago de intereses. Tú podrás elegir si prefieres disminuir el monto de tus cuotas, o disminuir el plazo de tu cronograma.

Estos cambios quedarán registrados en una adenda a tu contrato del crédito educativo, e incluirá un nuevo cronograma y/o cuotas de pago.

29. Si actualmente recibo un porcentaje de beca en la universidad, ¿mantendré este beneficio?

Sí. En caso tuvieras algún beneficio de descuento en las boletas (como un porcentaje de beca), te financiaremos el saldo de tu boleta no cubierto por la beca, con lo que el monto que te financiarás será menor.

30. ¿Qué ocurre con mi crédito educativo si me gano una beca luego de haber ingresado al programa Sponsor?

Ganarse una beca es una gran noticia, y en Sponsor nos alegraremos mucho por ti cuando logres este reconocimiento. En dicho caso, en ese

Preguntas frecuentes

momento recalcularemos el monto de dinero que necesitas para culminar tus estudios, y generaremos un nuevo cronograma de pagos con nuevas cuotas.

Estos cambios quedarán registrados en una adenda a tu contrato de crédito educativo.

31. ¿Qué ocurre si deseo retirarme del programa porque ya no necesito la ayuda financiera?

En caso decidas retirarte del programa Sponsor, deberás enviarnos una carta por correo, solicitando dar por finalizado el financiamiento de tus estudios. Luego, procederemos a calcular el monto de tu deuda pendiente de pago y generaremos las nuevas cuotas y cronograma de pago para que pagues ese saldo. Todos estos cambios quedarán registrados en una adenda a tu contrato de crédito educativo.

Finalmente, se aplicará un cargo de S/ 100.00 (cien soles) por costos administrativos para esta solicitud.